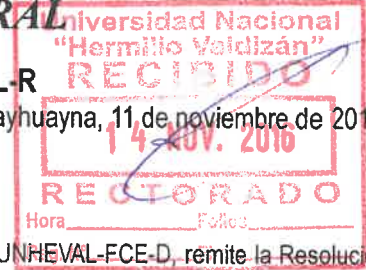




Cayhuayna, 11 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios;



TRANSCRIPCIÓN
Esta fechoría ha expedido
la Resolución siguiente

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Economía, con el Oficio N° 0314-2016-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 0124-2016-UNHEVAL-FCE-CF, de Consejo de Facultad de Economía, en la que se aprueba la reconsideración del CMC 2: De Procesos Académicos, de la Facultad de Economía, para su ratificación en Consejo Universitario y continuar el trámite que corresponda; asimismo, con el Oficio N° 0312-2016-UNHEVAL-FCE-D, dirigido al Rector, eleva la Resolución N° 0122-2016-UNHEVAL-FCE-CF, de Consejo de Facultad de Economía, en la que se aprueba el cambio del modelo de acreditación del CNA Colombia por el modelo de acreditación del SINEACE, de la Facultad de Economía, para su ratificación en Consejo Universitario y continuar el trámite que corresponda;

Que, además, el Vicerrector Académico, con los Proveídos N°s. 0074, 0075 y 0076-2016-UNHEVAL-VRACAD, remite los Oficios N°s. 423, 424 y 425-2016-UNHEVAL-FICA-D, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, quien remite las Resoluciones N°s. 156-2016-UNHEVAL-FICA-CF, que por acuerdo de Consejo de Facultad designa al Comité Interno de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, 157-2016-UNHEVAL-FICA-D, que designa los Círculos de Mejora Continua de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y 158-2016-UNHEVAL-FICA-D, que designa los Círculos de Mejora Continua de la Escuela Profesional de Arquitectura;

Que el Director de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria, con el Oficio N° 569-2016-UNHEVAL-DGCAU/D, dirigido al Rector, emite la conformidad para proseguir con el trámite correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2020-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones N°s 0241 y 0278-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016 y de Secretaria General a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, los días 10 y 11 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR, en todos los extremos, las siguientes resoluciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Resolución N° 0122-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 29.SET.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Economía *aprueba el cambio de modelo de acreditación del CNA de Colombia por el Modelo de Acreditación del SINEACE (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa).*
- 1.2. Resolución N° 0124-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 29.SET.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Economía *aprueba la reconfiguración del CMC 2: De Procesos Académicos.*
- 1.3. Resolución N° 0156-2016-UNHEVAL-FICA-CF, del 04.OCT.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura *designa el Comité Interno de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.*
- 1.4. Resolución N° 0157-2016-UNHEVAL-FICA-CF, del 04.OCT.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura *designa los Círculos de Mejora Continua de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.*
- 1.5. Resolución N° 0158-2016-UNHEVAL-FICA-CF, del 04.OCT.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura *designa los Círculos de Mejora Continua de la Escuela Profesional de Arquitectura integrado.*

2° DISPONER que los Decanatos de las Facultades de Economía e Ingeniería Civil y Arquitectura, la Dirección de Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Javier G. López y Morales
Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Maribel Gerónimo Tarazona
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRACad.-VRIIV.-AL-OCI-FCE-FICA-DGCYAU-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

489